



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 040-2023/MPS-GDE

Sullana, 06 de febrero de 2023

VISTO: El Expediente N° 003586 del 03.02.2023, presentado por el Sr. VICTOR ALEJANDRO ALEXIS CRUZ GUEVARA con poder otorgado por don CRUCES LIBERT CESAR DOMINGO – Apoderado de COESTI S.A. (Partida electrónica N° 02005255 – Oficina Registral de Lima, mediante el cual solicita **AUTORIZACIÓN DE 01 ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO ADOSADO A LA FACHADA;**

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: **SE17853911** se precisa el procedimiento: "**AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO**", el cual entre otros establece como Requisitos: **Requisitos Generales:** **A.** Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. **B.** En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **C.** Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **D.** Contar con licencia de funcionamiento **Requisitos Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo): -Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). -Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio -En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el administrado ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, que incluye N° RUC 20127765279, N° DNI 07305520, consigna recibo de Pago N° 202300006492 (03.02.2023), Certificado de Vigencia Poder, Carta Poder Simple, copia de Licencia de Funcionamiento N° 007735-19 de fecha 22.11.2019, memoria descriptiva e imagen para anuncio publicitario luminoso.

Que, la empresa que representa el administrado en la actualidad cuenta con Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 007735-19, en estado **Activa**, en el giro de **Minimarket**, ubicado en Av. José de Lama N° 1150 Int. 02 – Urb. Santa Rosa – Sullana.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, tal como se precisa en el Informe N° 0104-2023-MPS/GDE-SGC e Informe N° 031-2023/MPS-GDE-SGC-vr, determinando que el administrado ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así, se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 aprobado con Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS, de fecha 06 de Enero del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la instalación de **01** Anuncio Publicitario Luminoso adosado a la fachada, a nombre de **COESTI S.A.**, con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZON SOCIAL	: COESTI S.A.
GIRO/ACTIVIDAD	: MINIMARKET
UBICACIÓN	: AV. JOSE DE LAMA N° 1150 INT. 02 – URB. SANTA ROSA – SULLANA
INSTALADO	: ADOSADO A LA PARED.
TIPO	: LUMINOSO O ILUMINADO
MEDIDAS	: 3.40 m. X 0.80 m.
LEYENDA DEL ANUNCIO	: LISTO!

ARTICULO SEGUNDO. - El conductor y/o conductora del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
- GDE
- SGC
- SGCM
- OTIC
Archivo

Municipalidad Provincial de Sullana

Ing. Agron. Henry Paul
Seminario Borrero
Gerente de Desarrollo Económico